|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-19)  Sharm el-Sheikh (Egipto), 21-25 de octubre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Revisión 1 al Documento RA19/21-S** |
| **7 de octubre de 2019** |
| **Original: inglés** |
| Austria, Camerún, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Lao (R.D.P.), Lituania, México, Nueva Zelandia, Singapur, Eslovenia, Suecia, Reino Unido, Estados Unidos de América, República Socialista de Viet Nam, Zimbabwe | |
| PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REVISIÓN  DE LA RECOMENDACIÓN uit-R M.1036-5 | |
|  | |

# 1 Introducción

El proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R [M.1036‑5](https://www.itu.int/rec/R-REC-M.1036/es) – Disposiciones de frecuencias para la implementación de la componente terrenal de las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) en las bandas identificadas en el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) para las IMT, figura en el Documento [5/1009](https://www.itu.int/md/R15-SG05-RP-1009/es) para su consideración por la Asamblea con tres temas abiertos.

El objetivo de la presente contribución es proponer una manera de resolver las cuestiones abiertas de forma que la AR-19 pueda aprobar el proyecto de revisión.

# 2 Propuesta

Se propone la aprobación del proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1036-5 resolviendo las tres cuestiones abiertas tal como se indica a continuación:

## 2.1 Con relación al Cuadro 1 del Adjunto 1 al Anexo

Apoyamos mejorar el Adjunto 1 al Anexo de este Proyecto de revisión o bien, volver a la versión publicada (es decir, M.1036-5). A continuación se propone la mejora propuesta en formato de control de cambios:

«Las bandas de frecuencias y las correspondientes notas en que se identifica la banda para las IMT del Cuadro infra se han extraído del Artículo **5** de la edición de 2016 del RR con el objetivo de facilitar las consultas. Algunas administraciones han implantado sistemas IMT en bandas de frecuencias atribuidas al servicio móvil distintas de las identificadas para las IMT en el RR en esos países o regiones. El uso de cualquier disposición de frecuencias IMT debería estar supeditado a la consideración de las condiciones técnicas y reglamentarias pertinentes del RR.»

## 2.2 Con relación a la Sección 4

Apoyamos la inclusión de la Sección 4 a la revisión de la Recomendación UIT-R M.1036 puesto que comprende bandas ya identificadas en el Reglamento de Radiocomunicaciones (edición de 2016). Se propone mejorar el último párrafo de la NOTA 1 del Cuadro 4 según se indica a continuación en formato de control de cambios:

«NOTA 1 – Con respecto a las IMT en la banda de frecuencias 1 492-1 518 MHz y al SMS en la banda de frecuencias 1 518-1 525 MHz, el UIT-R llevó a cabo una serie de estudios con arreglo a la Resolución **223 (Rev.CMR-15)**, que comprenden posibles medidas técnicas para facilitar la compatibilidad en bandas adyacentes. Las disposiciones de frecuencias previstas en esta banda deberían tener en cuenta los resultados de dichos estudios.

A partir de los estudios antes mencionados, las administraciones pueden considerar una separación de frecuencias adicional por debajo de 1 518 MHz en la fracción superior de las disposiciones G1, G2 o G3 (por ejemplo, una separación total de 0 MHz a 6 MHz). Esta es una de las medidas que podrían facilitar la compatibilidad en la banda adyacente.»

## 2.3 Con relación a la Nota 5 de la Sección 5

Proponemos mejorar la Nota 5 de la Sección 5 según se indica a continuación en formato de control de cambios:

«NOTA 5 – En el caso de las disposiciones de frecuencias B6 y B7 y en partes de las disposiciones B3 y B5 en las bandas 1 980-2 010 MHz y 2 170-2 200 MHz, que se han identificado para las componentes terrenal y de satélite de las IMT, existe una situación singular, tal como se señala en el *reconociendo d)*. El despliegue con coincidencia de cobertura y de frecuencia de componentes de satélite y terrenal de las IMT no es viable salvo que se apliquen técnicas de atenuación adecuadas. Cuando dichas componentes se despliegan en zonas geográficas adyacentes en las mismas bandas de frecuencias, es necesario adoptar determinadas técnicas o medidas operacionales si se informa de la existencia de interferencia perjudicial.»

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_